

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el uno de abril de dos mil dieciséis en **RONAL IBÉRICA**, [REDACTED], sita en [REDACTED] en el [REDACTED], en Teruel.

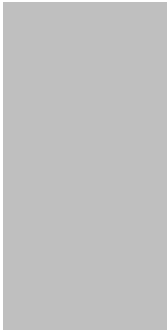
La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fluoroscopia industrial, con autorización vigente concedida por Resolución de 25-02-16 de la Dirección General de Energía y Minas, del Gobierno de Aragón.

La inspección fue recibida por D^a [REDACTED], Responsable de Calidad y Supervisora de la instalación, y por D. [REDACTED], Adjunto de Calidad, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Se realizó la preceptiva visita de inspección referida en la Especificación 12^a de la Resolución citada al principio del acta (MO-6), para la puesta en marcha de un nuevo equipo de rayos X en un nuevo emplazamiento. _____
- El equipo motivo de la inspección era un emisor de rayos X instalado dentro de una cabina blindada, marca [REDACTED] [REDACTED], mod. [REDACTED] nº 21926, de 160 kV y 4 mA, máx., para radioscopia industrial (control de calidad de llantas de aluminio). _____





- La dependencia que alojaba el equipo era una zona del taller de inspección de calidad, de uso compartido, en la Nave "Nido" [REDACTED]
- La cabina estaba señalizada según el riesgo de exposición a la radiación y los accesos estaban controlados con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado. _____
- Las tasas de dosis medias debidas a radiación de fotones medidas en las inmediaciones transitables del equipo en funcionamiento eran indistinguibles del fondo radiológico natural. _____
- El marcado y etiquetado del equipo eran los reglamentarios. _____
- Los sistemas de seguridad de la cabina estaban operativos. _____
- Se manifestó que el equipo era alquilado y provisional pues tenían previsto sustituirlo por un equipo del mismo fabricante pero del modelo [REDACTED], que incorpora un robot integrado para manipulación de las llantas, y que el cambio estaba planificado para realizar en agosto de 2016, por lo cual iban a solicitar inmediatamente la modificación de la instalación radiactiva. _____
- Constaba una licencia de Supervisora, vigente, y 16 trabajadores con formación periódica en riesgos radiológicos, para la operación y mantenimiento interno de las 7 cabinas de rayos X, en 3 turnos con 2 operarios por turno, según se manifestó. _____
- Según el Reglamento de Funcionamiento, la clasificación radiológica de la Supervisora y de los trabajadores relacionados con los equipos radiactivos, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. Se manifestó que los iban a reclasificar en categoría B sin dosímetro individual de solapa y aplicarían dosimetría de área porque las dosis registradas desde el inicio de la operación habían sido < 1 mSv/año, y los equipos se operaban siempre en las mismas condiciones. _____
- Disponían de un Diario de Operación registrado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva. _____
- Se manifestó que el mantenimiento preventivo y correctivo del nuevo equipo lo realizará el fabricante, al tratarse de un equipo alquilado que permanecerá en la instalación hasta agosto de 2016. _____
- Se cumplían todos los requisitos establecidos en la reglamentación, que es la condición exigida por la Especificación 12ª de la Resolución citada al principio

del acta para la notificación de puesta en marcha del equipo emisor de rayos X
instalado dentro de una cabina blindada, marca [REDACTED], mod. [REDACTED]
[REDACTED]

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a cinco de abril de dos mil dieciséis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **RONAL IBÉRICA, SAU** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Tome! 4-4-16

RONAL

